

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de septiembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 5.249/22.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.289 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2021; Decreto N° 2.554 del Ministerio de Hacienda de fecha 21 de Diciembre del 2021, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.293/20 de fecha 01 de Julio de 2020, Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir para gastos menores.

CONSIDERANDO: Formulario, Solicitud Autorización Fondo, del Área Salud - Servicios Traspasados de fecha 27 de septiembre de 2022; Memorándum N° 274 de fecha 28 de septiembre de 2022, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (s), autorizando gestionar Fondo a Rendir, por \$ 893.000, destinados al reconocimiento de funcionarios de la Atención Primaria de Salud, con trayectoria, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 6 del Decreto N° 354/2008 de la subsecretaría de Redes Asistenciales, que establece el día de la Atención Primaria de Salud, según Decreto Alcaldicio N° 4.725/2022.

DECRETO

1.- Otórguese, por una vez, fondo a rendir, a doña **Carolina Soto Luco**, Indefinido, Categoría E, Nivel 04, Administración de Salud, por la suma total de **\$ 893.000.- (ochocientos noventa y tres mil pesos)**, destinados al reconocimiento de funcionarios de la Atención Primaria de Salud, con trayectoria, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 6 del Decreto N° 354/2008 de la subsecretaría de Redes Asistenciales, que establece el día de la Atención Primaria de Salud, según Decreto Alcaldicio N° 4.725/2022, según el siguiente detalle:

- Impresión y confección de distintivos (marcos y diplomas, placas conmemorativas, piochas, porta credenciales), para reconocimiento de funcionarios destacados y con trayectoria, en el marco de la conmemoración de la APS.
- Todo lo necesario para cumplir con el objetivo deseado.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- El plazo máximo de ejecución del fondo a rendir será 30 días desde la fecha del presente.

4.- Impútese el otorgamiento del fondo a rendir con cargo a la cuenta N° 114.03.01.076 del Presupuesto de Salud Municipal vigente, y una vez rendido a la cuenta según naturaleza del gasto.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud
ACC/ *kmst*
Distribución:
Servicios Traspasados
Unidad de Finanzas